



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio de 2018 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	32.918,44
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.397,22
4.	Transferencias corrientes	51.200,00
6.	Inversiones reales	33.239,60
7.	Transferencias de capital	32.051,33
	Total presupuesto	211.806,59

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	79.705,69
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.817,65
4.	Transferencias corrientes	40.248,95
5.	Ingresos patrimoniales	4.906,33
7.	Transferencias de capital	43.627,97
	Total presupuesto	211.806,59

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rubena. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rubena, a 12 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Ismael Ruiz Martínez